

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO SAS**

NIT: 900.388.057-1

Calle 12 C No. 8-79 oficina 712 Edificio Bolsa
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono 2435125Notificaciones: juridico@otoabogados.com
<https://www.otoabogados.com>

Señor(a)
JUEZ 59 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA
E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400307720210060300	Carpeta:	274870
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	JULIO CORREDOR & CIA LTDA		
DEMANDADO(S):	OSCAR OSWALDO ROJAS DIAZ		
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CRÉDITO		

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante me permito aportar la liquidación del crédito conforme el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO	MES	AÑO	SALDO
CANON	AGOSTO	2020	\$ 209.434
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	OCTUBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	DICIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	ENERO	2021	\$ 1.500.000
CANON	FEBRERO	2021	\$ 1.500.000
CANON	MARZO	2021	\$ 1.500.000
CANON	ABRIL	2021	\$ 450.000
CLAUSULA PENAL			\$ 3.000.000
TOTAL			\$ 14.159.434

Conforme lo anterior, solicito al Despacho correr traslado a la parte demandada sobre la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada se le imparta su aprobación.

Atentamente,

OTONIEL GONZALEZ OROZCO

C.C No 16.989.195 de Bogotá D.C.

T.P No 86319 del C. S. de la J.

Dirección para Notificaciones: juridico@otoabogados.comC.C.: administrativo@esenserio.com organizaciónempresarial@gmail.com

11001400307720210060300- LIQUIDACION DEL CRÉDITO -274870

Otoniel González Orozco <juridico@otoabogados.com>

Mar 7/06/2022 15:55

Para: Juzgado 77 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: administrativo@esenserio.com <administrativo@esenserio.com>;organizaciónempresarial@gmail.com <organizaciónempresarial@gmail.com>

Señor(a)

JUEZ 59 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400307720210060300	Carpeta:	274870
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	JULIO CORREDOR & CIA LTDA		
DEMANDADO(S):	OSCAR OSWALDO ROJAS DIAZ		

ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CRÉDITO
---------	-------------------------

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante me permito aportar la liquidación del crédito conforme el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO	MES	AÑO	SALDO
CANON	AGOSTO	2020	\$ 209.434
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	OCTUBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	DICIEMBRE	2020	\$ 1.500.000
CANON	ENERO	2021	\$ 1.500.000
CANON	FEBRERO	2021	\$ 1.500.000
CANON	MARZO	2021	\$ 1.500.000
CANON	ABRIL	2021	\$ 450.000
CLAUSULA PENAL			\$ 3.000.000
TOTAL			\$ 14.159.434

Conforme lo anterior, solicito al Despacho correr traslado a la parte demandada sobre la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada se le imparta su aprobación.

Atentamente,

Otoniel González Orozco

Otoniel González Orozco S.A.S., Abogado

Cédula de ciudadanía número 16989195 de Candelaria (V)

Tarjeta Profesional número 86,319 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura



Teléfono fijo: +576012435125; Celular: +573107878795

Calle 12C #8-79 Oficina 712, Edificio Bolsa

Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia 111711207

Dirección para notificaciones judiciales: juridico@otoabogados.com

<https://www.otoabogados.com>

[Otoniel González Orozco \(myportfolio.com\)](https://myportfolio.com)